CONTRATO N° 145/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2019 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE 2 (DOS) ELECTROBOMBAS VERTICALES CON ACCESORIOS Y REPUESTOS DE RESERVA PARA LA TOMA DE AGUA CRUDA DG1" - ID N° 369.742

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 2019, entre la ***EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.***, en adelante denominada **ESSAP S.A.**, portadora del **R.U.C. Nº 80024191-6**, domiciliada en la calle José Berges Nº 516, de la Ciudad de Asunción, tel. N° 225-001/3 representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad **N° 721.270,** en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMAGRO S.A.,** con **RUC N° 80013712-4**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 3368 c/ Rca Argentina de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, teléfono N° **021-5180805**, representada para este acto por el **Sr. Santiago Monti López** con Cedula de Identidad N° **685.994,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para "**PROVISIÓN Y MONTAJE DE 2 (DOS) ELECTROBOMBAS VERTICALES CON ACCESORIOS Y REPUESTOS DE RESERVA PARA LA TOMA DE AGUA CRUDA DG1"– PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones**:**

1. OBJETO.

1.1 Por el presente Contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2019 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE 2 (DOS) ELECTROBOMBAS VERTICALES CON ACCESORIOS Y REPUESTOS DE RESERVA PARA LA TOMA DE AGUA CRUDA DG1"– PLURIANUAL.**

1.2 EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes señalados o definidos **en la/s Orden/es de Servicio/s y la/s Orden/es de Ejecución o Corrección** que se emitirán en el marco de este Contrato.

1.3 ALCANCE DE LA PROVISIÓN: la provisión, objeto de este Contrato, se hará conforme a lo establecido en la Sección **III. Suministros Requeridos** del pliego que genero esta contratación.

1.4 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la **GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION**, en la **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA – ESSAP S.A**. Viñas Cue (Cnel. Bóveda y Tte. Alejandro Monges – Viñas Cue, de 07:00 a 15:00 Horas de lunes a viernes

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 369.742.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2019 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE 2 (DOS) ELECTROBOMBAS VERTICALES CON ACCESORIOS Y REPUESTOS DE RESERVA PARA LA TOMA DE AGUA CRUDA DG1"– PLURIANUAL.** , convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 4 perteneciente al acta N° 1294/2019 de fecha 06 de diciembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado PROVISION Y MONTAJE DE DOS ELECTROBOMBAS VERTICALES CON ACCESORIOS Y REPUESTOS DE RESERVA PARA LA TOMA DE AGUA CRUDA DG1
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

LIC. SANTIAGO MONTI
comagro sa

						COMAGRO S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40151510-002	Provisión y Montaje de Electrobomba Vertical, Válvula de retención, reducciones y accesorios, para extracción de agua							
1.1	606161556	Bomba vertical para extracción de agua con accesorios	Unidad	UNIDAD	2	KSB	Argentina	539.005.000	1.078.010.000
1.2	274412502	Motor eléctrico, a inducción con rotor de jaula de ardilla	Unidad	UNIDAD	2	Weg	Brasil	245.627.500	491.255.000
1.3	113509935	Variadores de Frecuencia	Unidad	UNIDAD	2	Danfoss	Dinamarca	100.379.500	200.759.000
1.4	97970796	Válvulas de Retención	Unidad	UNIDAD	2	KSB	Brasil	86.645.000	173.290.000
1.5	168712740	Montaje y puesta en marcha	Unidad	UNIDAD	2	Comagro	Paraguay	155.278.500	310.557.000
2	274412502	Motor eléctrico para bomba de agua	Unidad	UNIDAD	1	Weg	Brasil	242.677.500	242.677.500
3	79675911	Impulsores con anillos de cierre	Unidad	UNIDAD	2	KSB	Argentina	70.460.000	140.920.000
4	75788559	Juego de ejes con manchones	Unidad	UNIDAD	2	KSB	Argentina	66.950.000	133.900.000
5	13684482	Relaman - caja de rodamientos, juego de rodamientos	Unidad	UNIDAD	2	KSB	Argentina	12.090.000	24.180.000
6	22590918	Manchón de acople bomba-motor	Unidad	UNIDAD	2	KSB	Argentina	19.955.000	39.910.000
								Precio Total	2.835.458.500

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 2.835.458.500 (guaraníes dos mil ochocientos treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos) IVA Incluido.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 0016230105 11108 del Banco CONTINENTAL a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

Este Contrato tendrá una vigencia de: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES</u>

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Gerencia de Operaciones Gran Asunción – Unidad de Mantenimiento Electromecánico, Ubicada en Planta de Tratamiento de Agua Potable de la ciudad de Asunción, barrio Zeballos Kué, Asunción – Paraguay.

8. <u>ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</u>.

La administración del contrato estará a cargo de: La **GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION**, quien a través de su Unidad de Mantenimiento Electromecánico se encargara de la recepción de los bienes provistos en el marco de este Contrato.

9. <u>FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. <u>MULTAS</u>.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del

Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COMAGRO S.A.
Sr. Santiago Monti López
Representante Legal.-

LIC. SANTIAGO MONTI

ESSAP S.A
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-